

## CATEDRA DE ECONOMIA

### REGIMEN PARA LOS ALUMNOS LIBRES 2010

Aquel estudiante que opte por rendir como alumno libre la asignatura “Economía”, deberá cumplir con dos instancias:

#### 1.- Aprobación de un Trabajo Práctico escrito individual, y posterior defensa oral (1)

#### 2.- Aprobación de una evaluación teórica escrita individual (2)

✓ Detalles:

##### (1) Sobre el Trabajo Práctico

- Se debe elaborar un informe sobre un tema de la región (relacionado al programa de la materia), dirigido a un público con un nivel promedio de educación secundaria.
- El tema y las consignas serán dados por los docentes de la cátedra.
- El trabajo debe presentarse con **diez días de anticipación** a la fecha de la mesa de examen (**enviado por mail** al profesor titular y copia al adjunto).
- Luego de aprobado el trabajo, debe hacerse la defensa oral del mismo, el día de la constitución de la mesa examinadora.
- Requisitos formales de presentación: deberá contener una portada, un índice, un cuerpo principal y la bibliografía utilizada.
- Portada: debe incluir (además del nombre de la Facultad, la carrera, la asignatura y los docentes), el apellido y nombre del estudiante, el tema del trabajo y la fecha de presentación.
- Índice: debe incluir el nombre de los títulos y el número de la página de ubicación de los mismos.
- Cuerpo principal: extensión de entre cinco y ocho páginas (tamaño A4 con letra Times New Roman 12, y tres cms. de margen), incluyendo una introducción, el desarrollo del tema y las conclusiones.

##### (2) Sobre la evaluación teórica escrita

- Se evaluarán los temas de las ocho unidades del programa de la materia, para cada una de las cuales se debe alcanzar un mínimo del 60 %.
- El estudiante tiene la opción de hacer las ocho unidades en el mismo llamado, o de rendir la materia por mitades: primero las unidades 1 a 4, y luego las unidades 5 a 8.
- En el caso de la segunda opción, el estudiante debe aprobar las cuatro primeras unidades en la misma presentación, para poder seguir rindiendo las cuatro unidades restantes en el turno de examen siguiente o subsiguiente (como plazo máximo).
- Si rindiera por mitades, en el caso de no aprobar en la primera o en la segunda instancia las cuatro unidades respectivas, deberá volver a rendir todo el programa de nuevo.